

acierto por el que hay que felicitar sinceramente a los organizadores de las Jornadas y apoyarles en el propósito que manifiestan en la introducción al libro de animar a «los profesores de las diferentes Escuelas y de otros ámbitos profesionales, a participar en futuros proyectos de cursos monográficos sobre temas de familia, que pretendemos sean paulatinamente publicados en dicha colección» (p. 17).

ZOILA COMBALÍA

VENTURA, MARCO, *Procréer hors la loi*, CERDIC, Strasburg, 1994, 348 págs.

Los avances de la técnica convulsionan de forma inevitable diversos ámbitos de la vida, pero afectan de una manera especial al ámbito de las reglas éticas, morales, jurídicas que rigen el comportamiento de las diversas personas implicadas en su aplicación. Este es el caso de la procreación asistida que al referirse al acto más importante de la naturaleza como es el de la creación afecta a pilares básicos de la moral y del derecho como son la vida del embrión, la familia y las relaciones que con ella se crean tanto matrimoniales como paterno-filiales. Pero afecta de un modo especial a la concepción del matrimonio canónico en cuanto que en las normas que lo regulan es muy difícil deslindar la moral del derecho. Su práctica compromete a los diversos sujetos implicados en ella, médicos, paciente, juristas, eclesiólogos que se ven obligados a determinar, unos, las reglas por las que se debe regir su ejercicio, otros, se encuentran en un conflicto entre lo que su conciencia les permite hacer y las reglas establecidas por la confesión a la que pertenecen.

La complejidad del tratamiento de este ámbito de la realidad es evidente por la multiplicidad de ejes que le atraviesan. Marco Ventura, autor del libro, cuya recensión desarrollo en estas páginas, no abandona ninguno de los aspectos que hay que tener presentes en el mismo. Enfoca el problema desde el ámbito del derecho canónico y pretende superar los distintos conflictos de normas acudiendo a una especie de derecho natural previo a la cultura con un objetivo: ayudar a superar la angustia del estéril que constituye el problema de fondo. Esta preocupación lleva al autor a situar la esterilidad en el eje en torno al que construye el entramado de problemas que existen en la PMA (*Procreation medicalement assistée*).

El libro se divide en tres grandes capítulos que titula así: I. Las creencias II. Las normas y III. Las identidades.

En el primer capítulo del libro el autor nos lleva desde la memoria bíblica pasando por la historia y las palabras a la Palabra.

La memoria bíblica muestra cómo ha sido abundantemente practicada la maternidad alternativa a falta de técnicas por las dos únicas vías posibles: la sustitución de madre y la intervención del espíritu (p. 24).

La historia, supone el paso de la memoria bíblica tejida de relatos altamente simbólicos a los juicios de valor de las normas morales y canónicas (p. 31); este paso se produce de manos de la palabra del teólogo cuyas palabras condensan la memoria y la historia de la lucha cristiana por una procreación ética.

Mezclado con los numerosos discursos que ponen en lenguaje el miedo de la PMA, el suyo no se para ahí: es la encrucijada de las tensiones que agitan el pueblo de Dios.

Los poderes institucionalizados han pretendido a través de las palabras un control sobre las conciencias a través de dos vías: 1. moralizar a través de normas (p. 48) 2. servir de mediador colaborando con los científicos a través del dialogo (p. 49).

De otro lado la nueva procreación plantea serios problemas que inciden en la configuración del matrimonio canónico en el que dada su simbología la consumación «humano modo» ha alcanzado un papel absolutamente determinante (p. 51). La figura del donante afectaría a la unidad y continuidad conyugal (p. 53) y a la indisolubilidad (p. 54). Pero el problema más serio desde un punto de vista moral los determina la FIVETE (*Fecondation in vitro et Tranfert d'embrions*) por lo que supone de pérdida de embriones.

El caos de palabras exige una palabra, la de la autoridad, que ordene las palabras sin jerarquía (p. 56).

La Palabra de la autoridad cuya significación es diversa (p. 60) ha sido dicha en la Instrucción «Donum Vitae» que a pesar de su fuerza vinculante no es una norma jurídica.

La infraestructura teológica sobre todo en su aspecto pastoral es crucial, por su mediación se juzga el estado de la sociedad, se fijan las prioridades y se pone en obra un programa de intervenciones. Sin embargo, esta empresa no puede pasar más que por normas.

A las normas dedica el capítulo segundo. La palabra del magisterio se ve a sí misma como misión y con esta meta se hace derecho (p. 77). Esta relación con el magisterio explica que estas normas sean palabras-normas puesto que ellas persiguen el discurso oficial sobre los valores o la buena creencia. La autoridad eclesiástica persigue imponer no sólo su autoridad moral sino también su autoridad civil a través de lo jurídico, ejerciendo una nueva «potestas indirecta in temporalibus» (p. 78).

En esta narración jurídica la homogeneidad de una traducción jurídica de la palabra será puesta a prueba frente a la autonomía moral del fiel, a la percepción del canonista y al proceso de formación de una ley civil (p.79), todo ello a lo largo de tres apartados que titula corporeidad, encarnación y misión.

Por corporeidad el autor entiende el interés que este derecho tiene por el cuerpo humano que se manifiesta en la regulación de matrimonio como se pone de relieve en el hecho de que sus propiedades esenciales: la unidad y la indisolubilidad giran en torno a la consumación (p. 84); asimismo, el elemento psicosexual juega un papel determinante en las condiciones de acceso al matrimonio (p. 89) según se pone de relieve en el hecho de que la impotencia sea un impedimento para contraer y no lo sea la este-

rilidad: «...salvada la indisolubilidad por la consumación el sexo es accesorio, en el límite la castidad es preferible, de hecho el cuerpo estéril interesa sólo si ha sido escondido de forma dolosa o si es objeto de una condición» (p. 90). Una muestra más de la corporeidad es la posición acerca del aborto y la castidad de los clérigos (p. 91).

La encarnación ha sido convulsionada por el papel del hombre en la creación a través de la PMA en dos ámbitos: el matrimonio y la salvaguarda del embrión.

La PMA afecta, como pone de relieve Ventura, a diversos momentos de la vida del matrimonio, unas veces, ampliando los conceptos, es el caso de la filiación en que según algún sector doctrinal la PMA obliga a abandonar el criterio de la maternidad uterina para confiarlo a la genética, o el adulterio, comprensivo del supuesto de adulterio genético, interpretación esta última que refuerza «Donum vitae»; cabe asimismo, incluirla en el concepto de dolo por ser un elemento perturbador de la vida conyugal o ser considerado como un supuesto de exclusión de un elemento esencial. Otras veces, ofrece la posibilidad de un matrimonio sin hijos para los homosexuales, posibilidad descartada por «Donum vitae» y desde luego condenada como ilícita para superar la esterilidad (pp. 96-104).

Cuando se trata de la salvaguarda del embrión las penas son más severas ya que aquí lo que está en juego es la salvación de las almas; su utilización supone la excomunión «latae sententiae». (p. 111).

El esfuerzo incesante de la autoridad por encontrar normas nuevas o desempolvlar las antiguas es frustrado por un destinatario no recepticio, cuando la praxis social es refractaria a dejarse moralizar, la norma ética y la norma canónica sufren un verdadero impás (p. 115). Ante esta situación, el autor propone que la Iglesia haga un esfuerzo de adaptación guiada por una nueva misión que es la de atribuir nueva significación a los instrumentos de medida habituales, debe mirar hacia afuera, debe poder aplicarse al derecho y hacer valer en lo otro ajeno a la fe representado por la sociedad civil. En este intento de establecer los elementos constitutivos de la misión distingue las diversas vías de penetración (p. 119) a través de tribunales (p. 123) comites éticos (p. 127) organismos internacionales.

Debe cambiar la opinión pública según la cual la PMA es la terapia de una auténtica enfermedad: la esterilidad; sin embargo la PMA no sólo no cuida la esterilidad sino que ella misma es una patología a cuidar. Nacida la PMA para cuidar la esterilidad se encuentra a su vez calificada de enfermedad, ya que amenaza las estructuras básicas de la sociedad (p. 134). Este cambio termina por unir a la estrategia de la misión a un buen número de juristas del derecho estático no necesariamente católicos ¿son la Iglesia y el Estado solidarios frente a la vida, al temor y a la esfera de la humanidad amenazada? (p. 135).

La patología de la nueva procreación se identifica ya con un adversario que encarna a la vez la ideología y la practica a combatir: el médico de la PMA.

La PMA se encuentra entre intento de confesionalizarla y el principio jurídico de separación entre Iglesia y Estado. Misión de la Iglesia es buscar un nuevo equilibrio

entre separación y confesionalidad (p. 139). Frente al Estado que pone de relieve la necesidad de legislar para todos y de fundar por tanto la ley sobre el principio de soberanía popular (p. 143). La Iglesia a través de «Donum vitae» pone el acento sobre la calificación de la ley como justa e injusta llamando en el segundo caso a la resistencia de los católicos (p. 151).

En el tercer y último capítulo, el autor, propone examinar el problema de la PMA desde una identidad provista de un cuádruple rostro: El demócrata, el antropólogo, el médico y el eclesiólogo.

El caos de las identidades afecta al jurista porque él asume el papel sagrado de la salvaguarda... es especialmente el procedimiento democrático que está en causa en el conflicto entre la calidad ética de la norma y su aptitud para representarla (p. 160). El peligro es que los instrumentos jurídicos no bastan. El miedo-odio a la técnica ahoga los valores y al mismo tiempo ante la catástrofe social los juristas preconizan el descubrimiento de una ética planetaria fundada sobre el principio de responsabilidad (p. 164) así como que el derecho encuentre su papel de instancia que opera una mediación entre ética y sociedad a partir de un juicio superior sobre lo que es bueno y malo (p. 166).

Ese paso exige el diálogo en el que es necesario tener en cuenta las siguientes instancias: 1. la autoridad ética o religiosa (que tiene el monopolio de la ética sin fuerza). 2. El Estado (fuerza sin ética). 3. Autoridades supranacionales (cuyo proceso de selección es particularmente elitista). 4. Comités de ética, la más representativa desde el plano del discurso ético pero que es normativamente débil. La relación entre estas autoridades es crucial para la puesta en marcha de una ley (p. 171).

A través del rostro del antropólogo se intenta subrayar la importancia de un método jurídico de acercamiento a la PMA (p. 179) El primer paso es tomar conciencia de la interdisciplinariedad lo que lleva a solicitar información a otras parcelas de la realidad utilizando para ello encuestas (p. 181) y comparar realidades diversas (p. 187). La antropología, pone de relieve el autor, lleva al investigador a un movimiento continuo de acercamiento y alejamiento en relación al objeto hasta el momento en que se acerca de tal modo a la realidad social e individual que encuentra las reglas mínimas que conducen al hombre no en cuanto perteneciente a éste u otro grupo sino como ontológicamente concebido (pp. 189-90). Esta idea conduce, constatando por el camino la crisis del positivismo y la posibilidad de engendrar una complicidad del jurista del Estado y de la Iglesia, a proponer superar la separación por el llamamiento a un origen natural común, desvelando previamente la naturaleza y sobre todo la naturaleza sin cultura (p. 191).

La tercera identidad, la del médico, pretende proporcionar, a través de encuestas realizadas a personal que practica la PMA, datos que permitan saber cuál es la vinculación ideológico-religiosa de los mismos, cuáles son las reglas a las que se sienten obligados a seguir. El resultado muestra como la práctica de la FIVETE y la GIFT (*Gamete intra fallopian transfer*), la homologada y la donante no plantean problemas entre católicos. Nadie practica, en cambio la sustitución de madre, lo que sería contra-

rio a los códigos deontológicos de las asociaciones, a la jurisprudencia y a los proyectos de ley (p. 199). En lo que se refiere al tipo de normas al que se sienten vinculados, la mayoría se siente vinculado por normas éticas (p. 200). Los sondeos demuestran que los que se sienten más influidos por la religión son los católicos (p. 212). En el legislador y los jueces influye muy poco la religión (p. 213). En síntesis la identidad del médico se caracteriza por su fidelidad a su conciencia profesional así como por su inserción en el Estado y/o Iglesia. (p. 225).

La última de las identidades, la del eclesiólogo también se resiente de la crisis. En la Iglesia se enfrentan dos móradas: de una parte, los que permiten la PMA: los teólogos, padres-pastores que justifican una procreación desesperada, la de la pareja que no puede ahogar su deseo de tener un hijo y sobre todo el médico que ofrece su paternidad tecnológica. De otro lado, la palabra condenando de forma neta y radical por una Instrucción, un Catecismo y una Encíclica (p. 230).

El conflicto eclesial desencadenado por la PMA pone de nuevo al jurista la delicada cuestión de la libertad de conciencia en el seno de una creencia dada (p. 242).

Ante esta situación el fiel se ve impelido a violar la ley.

Ante el caos de creencias, palabras, normas e identidades, el autor muestra la perversidad y la inutilidad de la sacralización de la ley. ¿Cómo construir, dice, una ley sobre una creencia ortodoxa en una sociedad que se compone de una pluralidad de culturas y de religiones? (p. 257)

La confrontación de la procreación fuera de la ley de los intérpretes institucionales de la Ley divina termina por encontrar su identidad no en la soltura del diálogo sino en la consolidación de una doctrina sobre el cuerpo y el sexo cuyo origen histórico-cultural es muy confuso (p. 259).

El diálogo es el instrumento propuesto por Marco Ventura para buscar ese Derecho natural previo a la cultura en el que se puede encontrar la humanidad.

El riesgo de fracaso al acometer un trabajo como este era grande, Marco Ventura ha aceptado el desafío y ha ganado; le felicito por un trabajo espléndido.

ADORACIÓN CASTRO JOVER

G) DERECHOS FUNDAMENTALES

DWORKIN, RONALD, *El dominio de la vida. Una discusión acerca del aborto, la eutanasia y la libertad individual*, Editorial Ariel, S.A., Barcelona, 1994, 359 págs.

El libro se estructura en ocho capítulos, de los que los seis primeros versan sobre el aborto, —aunque el primero puede hacer las veces de introducción a ambos temas— y los dos últimos tratan de la eutanasia. La traducción, en general, es correcta, aunque